



SISTEMA DE SUBVENCIONES PARA EL COMITÉ INFANTIL Y SUB-18 DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE GOLF (FRG).

REQUISITOS Y CONDICIONES

Para poder optar a las distintas compensaciones que se van a detallar a continuación, la FRG dispone las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:

- Acudir a todas las concentraciones / entrenamientos organizados por la FRG, salvo causa justificable o de fuerza mayor.
- Acudir a un mínimo del 40% de las pruebas estipuladas para los distintos rankings en las que el jugador pueda participar.

A su vez, se valorará el cumplimiento de las normas de etiqueta, la actitud, el comportamiento y el compromiso de los jugadores tanto en las competiciones como en los entrenamientos.

REQUISITOS Y SISTEMA DE SUBVENCIONES

Estar en posesión de licencia expedida por la Federación Riojana de Golf, puntuar según el sistema de puntuación establecido en los rankings sub-18, infantil, alevín y benjamín de la FRG y haber nacido en el año 2003 ó posterior (caso del ranking infantil, alevín y benjamín) o haber nacido en el año 1999 ó posterior (caso del ranking sub-18).

La FRG se hará cargo del coste de la inscripción de todas las pruebas puntuables para el ranking que cada jugador dispute, cumpliendo siempre con las condiciones de obligado cumplimiento anteriormente mencionadas.

A su vez, para las pruebas de 2 ó más vueltas que se disputen fuera del territorio riojano y que sean puntuables para el ranking, la FRG establece una compensación monetaria de 30 € / día para todas las jornadas de la prueba, incluida la de entrenamiento, en concepto de alojamiento y manutención.



FEDERACIÓN RIOJANA DE GOLF
Avenida Moncalvillo 2, Edificio Federaciones Piso 3 Oficina 7
26007 Logroño (La Rioja)
941 499 312 fedriojanagolf@yahoo.es www.frgolf.es

Logroño, a 16 de enero de 2017

D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar
Presidente

D. Juan Ramón Izquierdo Santamaría
Vicepresidente

